



Bogotá, D.C.

1 JUN. 2022

**RADICACIÓN:** 2018 - 00169

**PROCESO:** DECLARACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DE HECHO

Para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00 am del día Diecisiete (17) del mes de Agosto de 2022, para que concurren las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 *ibidem*.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

Por lo demás, instese a los extremos procesales, a fin de informar de manera oportuna, las direcciones de correo electrónicos de cada una de las personas que atenderán la prueba testimonial decretada en la audiencia adelantada el 23 de mayo de 2022, a fin de garantizar la debida notificación y acreditar su comparecencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
JUEZ

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N.º 041 De Hoy <u>17</u> JUN. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO